Bogotá, Junio 11 de 2026
Señores
SOPORTE LOGICO SAS
ATE. OSWALDO SEGURA
GERENTE DE CUENTA
oswaldo.segura@soportelogico.com.co
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud cotización.

Teniendo en cuenta que El IDEP requiere contratar ***Prestar servicio de soporte, actualización y mantenimiento al sistema de información HUMANO,*** para lo cual se está efectuando un estudio de precios de mercado, se solicita presentar cotización en forma escrita y enviarla a la oficina Edificio Colseguros, Carrera 10 No. 17-72. Piso 16.Código Postal: 110321, o remitirla vía correo electrónico a las siguientes direcciones: miguel.calderon@idep.edu.co y juliett.yaver@idep.edu.co , a más tardar el día 17 de junio de 2026 conforme con las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

1. NECESIDAD

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP es una entidad descentralizada del orden distrital, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita a la Secretaría de Educación del Distrito Capital, creada mediante el Acuerdo No. 26 de 1994 expedido por el Concejo de Bogotá.

De conformidad con su objeto misional, el IDEP tiene la responsabilidad de promover, coordinar y desarrollar investigaciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación básica y media, así como diseñar e implementar estrategias innovadoras orientadas a la formación, cualificación y desarrollo profesional de los docentes. En cumplimiento de este propósito institucional, el Instituto produce y gestiona conocimiento a través de la investigación, el desarrollo pedagógico y la innovación, contribuyendo al cierre de brechas socioeducativas, la transformación pedagógica y el reconocimiento del saber docente. Asimismo, proyecta consolidarse para el año 2038 como un referente distrital, nacional e internacional en investigación e innovación educativa, reconocido por la producción y gestión de conocimiento orientado al fortalecimiento de la calidad educativa y el desarrollo profesional docente.

Para garantizar el adecuado desarrollo de sus procesos administrativos y la gestión integral del talento humano, el IDEP cuenta con el Sistema de Información HUMANO, plataforma tecnológica que soporta actividades críticas relacionadas con la administración de personal, liquidación de nómina, gestión de novedades laborales, cálculo de aportes al sistema de seguridad social, provisiones contables, certificaciones laborales y demás procesos asociados a la gestión del recurso humano de la entidad.

Con el propósito de fortalecer la disponibilidad, seguridad y continuidad operativa de esta solución tecnológica, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión realizada el 9 de marzo de

2020, aprobó la migración del Sistema de Información HUMANO a una infraestructura tecnológica en la nube bajo la modalidad Software como Servicio (SaaS). Esta decisión ha generado importantes beneficios para la entidad, entre los que se destacan:

- **Mayor estabilidad y disponibilidad del servicio**: La infraestructura en la nube reduce significativamente los riesgos asociados a fallas de hardware, indisponibilidad de servidores físicos y eventos que puedan afectar la continuidad del servicio, garantizando una operación más estable y confiable.

- **Optimización de recursos institucionales:** La modalidad SaaS ha permitido disminuir los costos asociados a la adquisición, renovación y mantenimiento de infraestructura tecnológica propia, así como los gastos relacionados con licenciamiento, soporte de plataformas base y administración de servidores.

- **Escalabilidad y flexibilidad operativa:** La solución permite adaptar la capacidad tecnológica a las necesidades institucionales, facilitando la incorporación de nuevas funcionalidades, mejoras normativas y ajustes requeridos para atender cambios en los procesos administrativos y de gestión del talento humano.

- **Alta disponibilidad y accesibilidad:** La operación del sistema en ambientes de nube ha garantizado la continuidad del servicio incluso durante los cambios de sede realizados por la entidad en los últimos años, permitiendo el acceso seguro a la plataforma desde cualquier ubicación y momento, sin dependencia de infraestructura física local.

Desde su implementación, el Sistema de Información HUMANO se ha constituido en una herramienta fundamental para la gestión administrativa del IDEP, toda vez que soporta procesos esenciales para el cumplimiento de las funciones institucionales. La correcta operación de esta plataforma resulta indispensable para garantizar la oportunidad, confiabilidad y seguridad de la información relacionada con la administración del talento humano y la liquidación de las obligaciones laborales de la entidad.

En consecuencia, se hace necesario garantizar la continuidad de los servicios de soporte técnico, mantenimiento, actualización y administración de la solución tecnológica, con el fin de:

- Preservar la estabilidad y disponibilidad del sistema frente a contingencias técnicas, incidentes operativos o eventos que puedan afectar su funcionamiento.
- Implementar oportunamente las actualizaciones normativas, legales, tributarias, laborales y funcionales requeridas para asegurar el cumplimiento de la regulación vigente y de las necesidades operativas de la entidad.
- Mantener la continuidad de la operación institucional, garantizando la ejecución eficiente y oportuna de los procesos de administración de personal, liquidación de nómina y demás actividades soportadas por la plataforma.
- Corregir errores de funcionamiento, vulnerabilidades e incidentes que puedan afectar la integridad, disponibilidad o confidencialidad de la información administrada por el sistema.
- Garantizar el acceso a nuevas versiones, mejoras funcionales y actualizaciones tecnológicas que permitan la evolución permanente de la plataforma y su alineación con las mejores

prácticas del sector.
- Asegurar la implementación de mecanismos de respaldo, recuperación y continuidad del negocio que mitiguen riesgos asociados a pérdida de información o indisponibilidad del servicio.

Adicionalmente, es importante señalar que el IDEP no es propietario de los archivos fuente del Sistema de Información HUMANO, sino únicamente de los derechos de uso derivados del licenciamiento adquirido. En consecuencia, la entidad no cuenta con la capacidad técnica ni jurídica para realizar directamente modificaciones al código fuente, implementar actualizaciones estructurales, corregir errores internos del software o efectuar desarrollos sobre la plataforma.

En este sentido, la sociedad SOPORTE LÓGICO S.A.S. ostenta los derechos patrimoniales y económicos sobre el Sistema de Información HUMANO, así como la titularidad y control exclusivo de los archivos fuente que conforman la solución tecnológica. Esta condición se encuentra respaldada mediante el Certificado de Registro expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, inscrito el 22 de noviembre de 1999 en el Libro 13, Tomo 5, Partida 429, en el cual consta la titularidad de los derechos sobre el software denominado HUMANO.

Por lo anterior, SOPORTE LÓGICO S.A.S. es la única empresa que posee la capacidad técnica, jurídica y operativa para prestar los servicios de soporte especializado, mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo, actualización de versiones, implementación de cambios normativos y demás actividades que impliquen intervención sobre el código fuente y los componentes internos del sistema.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el IDEP requiere garantizar la continuidad operativa, estabilidad, seguridad, actualización permanente y evolución tecnológica del Sistema de Información HUMANO, resulta necesario contratar los servicios de operación, soporte, mantenimiento y actualización de dicha plataforma.

La contratación permitirá, entre otros beneficios:

- Mantener altos niveles de estabilidad y disponibilidad del servicio.
- Optimizar los costos asociados a infraestructura tecnológica y administración de plataformas.
- Garantizar la escalabilidad y flexibilidad necesarias para atender nuevos requerimientos institucionales.
- Mantener altos estándares de accesibilidad y continuidad operativa.
- Preservar la estabilidad funcional y técnica del sistema.
- Implementar oportunamente actualizaciones normativas y funcionales.
- Garantizar la continuidad de la operación institucional sin interrupciones.
- Asegurar la evolución tecnológica permanente de la plataforma.

Finalmente, considerando que SOPORTE LÓGICO S.A.S. es el titular exclusivo de los derechos patrimoniales del software y que no existe pluralidad de oferentes en el mercado con capacidad para prestar integralmente los servicios requeridos, el proceso contractual deberá adelantarse mediante

la modalidad de contratación directa prevista en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, correspondiente a la causal de inexistencia de pluralidad de oferentes. Para tal efecto, se ha solicitado a dicha sociedad la presentación de una propuesta técnica y económica que sirva de soporte para la estructuración del presente proceso contractual.

2. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES	CODIGOS UNSPSC
						81111811 Producto : Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda 81111500 Clase : Ingeniería de software o hardware 81111600 Clase : Programadores de computador 81111805 Producto : Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados

3. REQUISITOS PARA DILIGENCIAR LA COTIZACIÓN

El valor se debe presentar en pesos colombianos, antes y después de IVA.

NOTA: Para efectos de la ejecución contractual, todos los costos directos e indirectos, deben estar dentro de los valores diligenciados en la cotización.

4. OTRAS CONDICIONES

4.1. FORMA DE PAGO

Ver anexo técnico sección 5.

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Ver anexo técnico sección 7.

4.4. GARANTIAS

El contratista deberá constituir por su cuenta y riesgo con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, una garantía a favor del IDEP, que podrá ser pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	VALOR O PORCENTAJE MÍNIMO	VIGENCIA MÍNIMA
Cumplimiento	10%	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	10%	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

Salarios y prestaciones sociales	5%	Duración del contrato y tres años más.

4.5. TERMINO VALIDEZ DE LA OFERTA

El término de validez de la oferta debe ser sostenido por el término de sesenta (60) días.

5. DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

De conformidad con el formato Hoja de Control Modalidad de Selección: Contratación Directa Código: FT-GC-08-25 establecido en el proceso de gestión contractual, se deben allegar los siguientes documentos **el día 8 de julio con vigencia de 30 días:**

No.	Documentos Específicos Persona Jurídica
1	Oferta debidamente suscrita por el contratista.
2	Hoja de vida, en el formato único de hoja de vida de la función pública, la cual deberá allegar con los correspondientes soportes que acrediten la experiencia relacionada con el perfil exigido en los estudios previos.
3	Certificación expedida por el representante legal de no encontrarse ni él ni la entidad que representa inhabilidad para contratar o conflicto de intereses, no mayor a (1) mes
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio o por la entidad competente, no mayor a (1) mes
5	Certificado de superpersonas jurídicas expedido por la Alcaldía mayor de Bogotá, para entidades sin ánimo de lucro, no mayor a (1) mes (cuando aplique)
6	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o de quien haga sus veces.
7	Autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, al Representante Legal para celebrar el contrato respectivo (cuando aplique).
8	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición.
9	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Personería de Bogotá, no mayor a un (1) mes de expedición.
10	Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a un (1) mes de expedición.
11	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición.
12	Certificado expedido por la Policía Nacional del sistema de Registro Nacional de Medidas correctivas (RNMC), no mayor a un (1) mes de expedición.
13	Consulta en el Registro Único Empresarial (RUES)
14	Certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal y/o contador público que acredite el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

15	Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional y antecedentes profesionales del contador
16	RUT
17	RIT
18	Certificación Bancaria no mayor a un (1) mes de expedición.
19	Estados financieros o balance general de la Persona Jurídica, del año inmediatamente anterior con corte 31 de diciembre
20	Formato relación de contratos Persona Natural/jurídica
21	Formato para la solicitud de vinculación – persona jurídica

En caso de inquietudes u observaciones remitirlas por correo juliett.yaver@idep.edu.co con copia al correo del jefe de la Oficina de Planeación miguel.calderon@idep.edu.co.

NOTA: La presente solicitud de cotización se realiza para efectos de elaborar un estudio de mercado y análisis del sector, y por tanto no genera obligación para la entidad de celebrar contrato alguno.

Atentamente,

MIGUEL CALDERON MARIN
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Aprobó

JULIETT YAVER LICHT
REFERENTE TÉCNICO
Elaboró

ANDRES ACEVEDO
LIDER GESTION TI

Anexos
-Anexo Técnico